



SS 17308

**DESIGNA A KATHERINE MACARENA
NARVÁEZ ARAOS A CAPACITACIÓN DE
EXCEL AVANZADO QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 29 MAY 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 472

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 26 a 31 del DFL 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Ley Nº20.798, sobre Presupuesto del Sector Público de 2015; la Resolución Exenta Nº193, de fecha 23 de marzo de 2015, que aprobó las bases para la postulación y selección de beneficiarios del Fondo General Concursable de Capacitación 2015 para el personal de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta Nº825, de fecha 26 de diciembre de 2014 que Aprobó el Plan Anual de Capacitación inserto en el Sistema de Monitoreo del desempeño institucional que forma parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2015 y la Resolución Exenta Nº294, que autorizó seleccionados para el Fondo General Concursable de Capacitación 2015, todas de la Subsecretaría de Transportes; los antecedentes presentados por la Unidad de Capacitación y Formación de esta Subsecretaría; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta Nº825, de fecha 26 de diciembre de 2014, citada en el Visto, la Subsecretaría de Transportes a través del Plan Anual de Capacitación 2015 consideró el financiamiento para actividades programadas mediante llamado a concursabilidad para sus funcionarios/as y servidores estatales.

2. Que mediante Resolución Exenta Nº294, de 2015, la Subsecretaría de Transportes seleccionó a los servidores estatales beneficiarios del Fondo General Concursable de Capacitación 2015.

3. Que doña **Katherine Macarena Narváez Araos** fue seleccionado(a) para participar en la actividad de capacitación denominada "**Excel Avanzado**", que imparte el proveedor **Universidad Tecnológica de Chile Inacap-Sede Valparaíso**, según consta en el Acta Nº 3, de fecha 15 de abril de 2015, del Comité Bipartito de Capacitación (CBC).

4. Que la realización de esta actividad es fundamental para el desarrollo de las competencias específicas para las funciones que desempeña doña Katherine Macarena Narváez Araos, en el Directorio de Transportes de Santiago.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a doña Katherine Macarena Narváez Araos, RUN 15.556.545-4, profesional contratada a honorarios, del Directorio de Transportes de Santiago, a participar en el curso "Excel Avanzado" el que se desarrollará en la **Universidad Tecnológica de Chile Inacap-Sede Valparaíso**, ubicado en Av. España 2250, a contar del 30 de mayo al 04 de julio de 2015, los horarios de desarrollo de la actividad son los siguientes: los días Sábados, en horario de 14:30 a 19:30 horas, con un total de 15 horas cronológicas.

2. **PÁGUESE** a la **Universidad Tecnológica de Chile Inacap**, RUT 72.012.000-3, la suma equivalente a \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), valor asignado de acuerdo al llamado de concursabilidad.

3. **DÉJASE** constancia que la actividad de capacitación tiene un costo total de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), de dicho valor el Directorio de Transportes de Santiago, financiará la suma total.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución que asciende a \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos) al presupuesto vigente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, subtítulo 22-ítem 11- asignación 002, del Programa 03 Directorio de Transportes de Santiago, aprobado por la Ley N° 20.798, citada en el Visto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Subsecretaria de Transportes (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/a
- Dpto. de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería
- Unidad de Capacitación y Formación
- Dpto. Desarrollo de Personas
- Dpto. Administrativo
- Oficina de Partes.

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 120.000
ID Sigfe	114950
Imputación	19.01.03.22.11.002
Presupuesto	\$ 13099.000
Acreditado	\$ 2.504.275
Disponibilidad	\$ 10.544.725
Responsable	SC M.
Fecha	26-05-2015